

eLeVe

Monotributo. Jubilado caja provincial. Aporte previsional.



Una docente jubilada hace 2 años se inscribe en el Monotributo como psicopedagoga. ¿Es correcto que pague el componente previsional además del impositivo?

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Resolución General N° 4309, de tratarse de un pequeño contribuyente que revista el carácter de jubilado, ya sea por la Ley N° 24.241 y sus modificaciones o por un beneficio otorgado por leyes provinciales con posterioridad al 15 de julio de 1994 (siempre que el régimen provincial integre el Sistema de Reciprocidad Jubilatoria-), la cotización con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) será la correspondiente a la categoría A. Por lo tanto, pagaría el componente impositivo y el previsional correspondiente a la categoría A. No abona obra social.